



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Anual Proporcional - Sra. Margarita Giménez

---

VISTO:

Que por Expte. 0053678/2019, la Sra. Margarita Beatriz Giménez solicita se abonen las vacaciones proporcional a los años 2017, 2018 y 2019 por habersele concedido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 527/19. se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Sra. Margarita Beatriz Giménez a partir del 01 de octubre del presente año;

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90º, prevé el pago de la licencia anual proporcional al año en curso;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Sra. Margarita Beatriz Giménez (Leg.29186), el importe correspondiente a 6 (seis) días hábiles de licencia anual correspondientes al año 2017, 35 (treinta y cinco) días hábiles de licencia anual correspondientes al año 2018 y 26 (veinte seis) días hábiles de licencia anual correspondientes al año 2019.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Margarita Beatriz Giménez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tomar nota, comunicar al Área Personal y Sueldos y archivar.

